



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Erika Patricia Agudelo Carvajal y otra
Demandado	María Josefina Monsalve Castrillón
Radicado	2022-00077-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 316
Asunto	Reprograma audiencia

La apoderada judicial de la parte demandada, solicita el aplazamiento de la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, programada para el día 30 de noviembre de 2023, a las 10:00 am, para lo cual justifica la imposibilidad de asistir a la audiencia debido a que en su función de concejal del municipio de Vegachí tiene la obligación de estar presente en la sesión donde se hará el estudio y debate del proyecto de acuerdo 014/2023 que trata del presupuesto municipal para la vigencia 2024.

Con respecto a lo anterior, lo mismo se hace procedente, disponiéndose la reprogramación de la audiencia contenida en el citado artículo 372 ibídem, para que tenga lugar el día **OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).**

Entérese a las partes sobre la celebración de la reprogramación de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma **LIFESIZE**; oportunamente, se les enviará el correspondiente **LINK**. Adviértase a las apoderadas y a las partes la obligación de asistir a la audiencia programada, además de gestionar todo lo referente a permisos para asistir y medios electrónicos para su conexión.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5b2cb00711788cb4bcd22dcf280bfa07a7b7724a127415785cf7662300de1d**

Documento generado en 30/11/2023 06:10:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>